

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 110

Jueves, 9 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6
--------------------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	7 y 8
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8
Diversos Ayuntamientos	9 a 15
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.068/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. SALVADOR DÍAZ DÍAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PRADO SANJUANIEGO, 31, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-251/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.094/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE BIRSAN (I.D. 50005076), de nacionalidad MOLDAVA, (Nº. expte. 050020050000036), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto

864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.095/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VÍCTOR MUNGIU (I.D. 50005077), de nacionalidad MOLDAVA (Nº. expte. 050020050000038), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y



Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.096/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE ISTRATI (I.D. 50005079), de nacionalidad MOLDAVA, (Nº. expte. 050020050000042), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.



Número 2.097/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALEJANDRO MERA SANDOVAL (I.D. 50005037), de nacionalidad COLOMBIANA, (Nº. expte. 050020050000002), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publica-

ción de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 25 de mayo de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.033/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Admon. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: REG. GRAL.

N.A.F.: 50.013.529.266

Nombre y Apellidos: JESÚS MANUEL GÓMEZ MANSO.

BAJA CENSO TAURINO: 31-12-2004.

LOCALIDAD: LANZAHITA (ÁVILA).



Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.073/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 01 000832 21.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: MARTÍN RUBIO, BENIGNO. (D.N.I. 6.557.296-L).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 23 mayo 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 2.123/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Admon. 05/01

ANUNCIO

Relación de Trabajadores del Régimen Especial Agrario a los que no se han podido notificar, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos las resoluciones en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos y de conformidad con lo establecido en el art. 59. apartado 4 de la Ley 30/92, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Nº afiliación: 47/1013209682

Trabajador: VENETA IVANOVA ATANASOVA

Resolución: Baja

F. resolución: 07-05-2004

F. real: 30-06-2003

F. efectos: 30-06-2003

Localidad: SANCHIDRIAN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. del día 27).

Zamora, a 17 de mayo de 2005.

La Directora de la Administración, *Elena del Val del Olmo*.



Número 2.075/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 01 94
00269631**ACTO NOTIFICADO:** Documentos 46 02 313 05
005565477 y 46 02 351 05 007115962.**INTERESADO:** GARCÍA BAENA, Adolfo.**PLAZO PARA COMPARECER:** 10 días**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02.- Cl. Jesús, 70 - 72.- 46071 VALENCIA.

Se advierte de que, de no comparecer, transcurrido el plazo indicado se tendrá por realizada la notificación a todos los efectos.

Ávila, 24 de mayo de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.121/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES.
Nº: AT 4.882-E Y 4.883-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 4.882-E y 4.883-E**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.**Emplazamiento:** Paraje "El Alisal". (Candeleda).**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.**Características:** Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV, con origen en apoyo de la red existente y final en C.T. proyectado. Longitud: 1.319 m. Conductor: LA-30. Apoyos: metálicos y de hormigón. Aislamiento: suspensión y amarre. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V.**Presupuesto:** 31.210 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de mayo de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.207/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

238/2005 (POL 2005)

242/2005 (POL 2005)

244/2005 (POL 2005)

250/2005 (POL 2005)

67/2005 (FCL 2005)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

— “Rehabilitación de vivienda unifamiliar para casa de Turismo Rural en Gilbuena (Ávila)”, incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación “Nº 238.- Gilbuena.- Casa de Turismo Rural”. Expediente nº 238/2005 (POL 2005).

— “1ª Fase del proyecto de ejecución de depósito para abastecimiento de aguas en parcela 152 de Navalmoral de la Sierra (Ávila)”, incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación “Nº 242.- Navalmoral de la Sierra.- Construcción depósito municipal agua”. Expediente nº 242/2005 (POL 2005).

— “Acondicionamiento y sustitución de tramos de la red de agua en Navarredonda de Gredos, en C/ Las Nieves y C/ El Barco (Barajas)”, incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación “Nº 244.- Navarredonda de Gredos.- Acondicionamiento y sustitución ramales red aguas trv de las Nieves” Expediente nº 244/2005 (POL 2005).

— “Construcción de complejo turístico deportivo (zona de baño de piscinas municipales) sito en San Juan de la Nava (Ávila), 1ª Fase”, incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación “Nº 250.- San Juan de la Nava.- Instalaciones Deportivas”. Expediente nº 250/2005 (POL 2005).

— “Construcción de dos casas rurales en Navacepedilla de Corneja (Ávila)”, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005, con la denominación “Nº 67.- Navacepedilla de Corneja.- Construcción Casa Rural Escuelas C/ Aldea”. Expediente nº 67/2005 (FCL 2005)

Lugar de ejecución:

238/2005 (POL 2005): Gilbuena

242/2005 (POL 2005): Navalmoral de la Sierra

244/2005 (POL 2005): Navarredonda de Gredos

250/2005 (POL 2005): San Juan de la Nava

67/2005 (FCL 2005): Navacepedilla de Corneja

Plazo de ejecución:

238/2005 (POL 2005): seis meses

242/2005 (POL 2005): seis meses

244/2005 (POL 2005): treinta días

250/2005 (POL 2005): siete meses

67/2005 (FCL 2005): tres meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

238/2005 (POL 2005): 73.000 euros, IVA incluido

242/2005 (POL 2005): 75.908,81 euros, IVA incluido

244/2005 (POL 2005): 60.102 euros, IVA incluido

250/2005 (POL 2005): 101.775,71 euros, IVA incluido

67/2005 (FCL 2005): 146.800 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.



6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

238/2005 (POL 2005)

242/2005 (POL 2005)

244/2005 (POL 2005)

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

250/2005 (POL 2005): Clasificación: Grupo B. Subgrupo 2. Categoría c

Clasificación: Grupo J. Subgrupo 5. Categoría c

67/2005 (FCL 2005) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2005.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 28 de junio de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de junio.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 6 de junio de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 09-07-03)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.209/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DIAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

**LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA.**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
JULIAN PEREZ ALONSO	04134630N	PS. Santo Tomás, 22-3	408/2005 y 409/2005
NICOLASA LOPEZ GARCIA	06388796V	Pz. Maestra Carmen Enguix 2-5-17 ALZIRA - VALENCIA	412/2005
PEDRO GONZALEZ GOMEZ	06508231J	CI Alfonso de Montalvo 1-3º-C	24/2005
ESTHER FURQUET GARCIA	06515613N	CI Agustín Rodríguez Sahagún, 12-3º-A	1015/2005
ANTONIO SASTRE GARCIA	06494016N	Ntra. Sra. De Sonsoles, 4	448/2005
MARGARITA GARCIA SANCHEZ JIRON	06347788H	CL Alfonso de Montalvo 26-4º-D	550/2005
MAURIZIO DATTOLO	X3527505H	CI Virgen Angustias, 14-2-4º-B	559/2005
MARIA ESTHER ANDRES DIEZ	09633522H	CI Santa María de la Cabeza, 48 - 18	565/2005
PEDRO TOME MARTIN	07847819N	CI Castilla, 5-9	567/2005
FERNANDO FRANCISCO CARRASCO LANCHAS	06496771F	CI Santo Tomás, 17-2º-b	570/2005

Ávila, 6 de Junio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.



Número 1.981/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 7 de abril de 2005, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2005, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN (INCREMENTÓ)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	Inversiones reales	481,000,00 euros	210.483,16 euros	691.483,16 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN (INCREMENTÓ)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	Pasivos financieros	0,00 euros	210.483,16 euros	210.483,16 euros

Quedando el Presupuesto para 2005 de este Ayuntamiento de El Tiemblo equilibrado en la cantidad total de **3.209.388,42 euros**,

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 29/1998, de 1.3 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción,

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Tiemblo, a veinte de mayo de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 2.053/05

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**ANUNCIO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DE 2003.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se halla de

manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.



c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navatalgordo, a 24 de mayo de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 2.014/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la CUENTA GENERAL del ejercicio 2004, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros, a 26 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 2.111/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Aprobado Inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. Nº 5 de este Municipio por Acuerdo del Pleno de fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro, y habiendo sido modificado el proyecto inicial, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 52.5 LUCYL y 158.2 RUCYL.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Tiemblo, treinta de mayo de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

Número 2.022/05

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita de una parcela municipal (Pol. 2, finca núm. 80, de 00.03.60 Has.) a favor de la Junta Agropecuaria Local de Villaflores, destinada a la instalación de una báscula, conforme se regula en los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre un período de información pública por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinar el mismo y formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Villaflores, a 18 de Mayo de 2005.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

Número 2.062/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

PROYECTO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA U.E. 14 CAMINO DE LOS CASTAÑOS.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2005, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación y Parcelación de los terrenos incluidos en la U.E.-14, denominado CAMINO DE LOS CASTAÑOS, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dicho proyecto ha sido promovido por el único propietario de los terrenos, YELAR INMO, S.L., y redactado por el Arquitecto Don Francisco Manuel Sánchez Ramos de Castro, visado por el C.O.A.C. y L., 21 de marzo de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de



aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

La Adrada, a 23 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 2.079/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de Abril de 2005.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 2.151/05

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes

al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedas, a 17 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *José María Rasillo Gómez*.

Número 2.116/05

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 26 de mayo de 2.005, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, urgente, de la organización y celebración de los festejos taurinos de esta localidad para 2.005 se exponen al público por espacio de 8 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Simultáneamente y al objeto de presentación de proposiciones se anuncia la licitación, quedando suspendido el plazo, si fuere necesario y en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Objeto del Concurso. La adjudicación por el sistema de concurso de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, el año 2005 con motivo de las ferias y fiestas en honor a Santa Ana.

Los festejos se celebrarán los días los días 24 y 25 de julio y el día 3 de septiembre.

En la memoria técnica que habrán de aportar los participantes en el concurso, se especificará la clase de festejos taurinos que se ofertan.



Tipo de licitación. No se señala tipo de licitación. Los concursantes podrán hacer sus ofertas libremente.

La adjudicación se determinará conforme a la memoria presentada en la proposición, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación, referencias técnicas, profesionales y economía de las ofertas. El licitador podrá presentar en una misma plica varias propuestas de los diferentes tipos de espectáculos que oferta.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que al final del presente pliego se inserta deberán presentarse, en la secretaría de esta corporación municipal en el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, o el siguiente hábil si el último día fuera sábado o festivo. El último día se aceptarán plicas hasta las 13:00 horas.

Apertura de Plicas. Inmediatamente después de finalizado el plazo de presentación de plicas.

Expediente Administrativo. Todos los interesados podrán consultar íntegramente las Cláusulas económico-administrativas en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 9:00 a 15:00 horas.

Modelo de proposición. Conforme anexo del Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

Gavilanes, a 26 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 2.122/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por Don Ángel Sánchez Muñoz, se solicita licencia municipal para la "LEGALIZACIÓN DE DIVERSAS CONSTRUCCIONES EN FINCA RÚSTICA DE RECREO", en la parcela número 58 del polígono 7, al sitio de "Arrejondo", de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre y Decreto

159/1.994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte (20.-) días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 10 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 2.195/05

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de dos mil cinco, se han aprobado el Padrón de Habitantes.

Dicho Padrón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villatoro, a 26 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 2.192/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que se encuentra recogida en el Corral de Concejo de éste



Ayuntamiento 1 cabeza de ganado caballar con la siguiente reseña:

Una yegua castaña, de 1 a 8 años, sin herrar, de alzada mediana.

Lo que se hace publico para que en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pase a recoger el ganado quien acredite ser su dueño, previo pago de las tasas y gastos legales, procediéndose en caso contrario a su pública subasta.

El Fresno, a 31 de Mayo de 2005.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 1.865/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente la modificación puntual 10/2005 de las Normas Urbanísticas de Piedralaves, a instancia de D^a M^a TERESA BARTOLOME IZQUIERDO.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su reglamento, se abre un periodo de información pública de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOCyL o B.O.P.) Durante el cual podrá consultarse la documentación del expediente en la Secretaría Municipal, en el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes) y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

No hay expresa declaración de suspensión de licencias, debiendo cumplir los proyectos que se presenten las 2 normativas. Si estas son incompatibles, la licencia quedará suspendida hasta la aprobación definitiva.

Piedralaves, 6 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 22 de ABRIL de 2005, se ha aprobado INICIALMENTE, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 11/05, a instancia del propio Ayuntamiento, para división del sector de suelo Urbanizable SU6.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su reglamento, se abre un periodo de información pública de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOCyL o B.O.P.) durante el cual podrá consultarse la documentación de los 9 expedientes en la Secretaría Municipal, en el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes) y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves, 5 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 2.035/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

DON JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169. del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Le, Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, el cual se ha elevado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo; en cumplimiento de Art. 169.3 del



citado Texto Refundido, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	157.182,71
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.697,41
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	109.739,57
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.672,79
5 INGRESOS PATRIMONIALES	847,03

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.640,62
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	415.780,13

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	124.240,79
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	201.621,97
3 GASTOS FINANCIEROS	523,54
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.114,85

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES	82.159,90
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	4.119,08
TOTAL GASTOS	415.780,13

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
Con Habilitación Nacional	1
Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel C.D. 26	
- De la Corporación	1
Subescala Subalterna. Alguacil. Grupo E. Nivel C.D.12	

PERSONAL LABORAL 3

-1 .Auxiliar de Oficina y servicios Varios

-1 .Conductor Servicio Basuras y oficios varios

-1. Operario Cometidos múltiples

Total puestos de trabajo 5

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado TRLRHL, Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa María del Tiétar a 23 de Mayo de 2005

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.024/05

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahita, en sesión de fecha 3 de Mayo de 2.005, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, en la calle del Arco nº 2, de El Barco de Ávila, para su examen por los interesados, que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: Consejo Directivo.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad, calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

El Barco de Ávila, a 10 de Mayo de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.225/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en autos de Juicio Verbal sobre Desahucio y reclamación de rentas, seguido en este Juzgado con el numero 556/2004 a instancias de PIEDAD CRESPOS RODRÍGUEZ, representada por la Procuradora D^a Concepción Prieto Sánchez contra RICARDO GARDIAZABAL PASTOR, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En ÁVILA a veintisiete de mayo de dos mil cinco.

La Sra. D^a MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia de ÁVILA, habiendo visto los autos de VERBAL DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO Nº 556/2004 seguidos a instancia de D^a PIEDAD CRESPOS RODRÍGUEZ, representada por la Procuradora D^a CONCEPCIÓN PRIETO SÁNCHEZ y asistida por la Letrado RAQUEL SÁNCHEZ ESTEVEZ contra D. RICARDO GARDIAZABAL PASTOR declarado en rebeldía, sobre desahucio de vivienda y reclamación de rentas.-FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la procuradora D^a Concepción Prieto en nombre y representación de D^a Piedad Crespos Rodríguez contra D Ricardo Gardiazábal Pastor, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento vigente entre las partes de fecha 16 de Julio de 2004 condenando al demandado al abono de 4.320 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda más las costas. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe preparar recurso de apelación, ante este Juzgado en

el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila. Líbrese testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón, incorporándose la original al libro de sentencias civiles.- Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN en forma al demandado, rebelde RICARDO GARDIAZABAL PASTOR, expido y firmo la presente en Ávila, a siete de junio de dos mil cinco.

La Magistrada Juez, *llegible*.

Número 2.216/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 168/2005 por el fallecimiento sin testar de D^a. CLOTILDE MARTÍN JIMÉNEZ ocurrido en Ávila, el día 05/02/1999, promovido por LUIS MANUEL MARTÍN VAQUERO, a su favor y a favor de ROSA MARÍA MARTÍN VAQUERO y SONSOLES MARTÍN VAQUERO parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a treinta de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.